PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. 8948990
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA YARLY CECILIA REID GARCIA
De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. 8948990 **del** 2026, así:

PRIMERO. **PRORROGAR.** el tiempo de ejecución en 03 días del contrato.
SEGUNDO. ADICION. adicionar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($473.750,00).
TERCERO. **FORMA DE PAGO**:

TIEMPO COMPLETO			
MES	**DIAS**	**HONORARIOS**	**4.737.497,00**
ENERO			
FEBRERO	29	$ 4.579.580,43	
MARZO	30	$ 4.737.497,00	
ABRIL	30	$ 4.737.497,00	
MAYO	30	$ 4.737.497,00	
JUNIO	30	$ 4.737.497,00	
JULIO	30	$ 4.737.497,00	
AGOSTO	30	$ 4.737.497,00	
SEPTIEMBRE	30	$ 4.737.497,00	
OCTUBRE	30	$ 4.737.497,00	
NOVIEMBRE	30	$ 4.737.497,00	
DICIEMBRE	18	$ 2.842.498,20	
TOTAL	**317**	**$ 50.059.552**	

Nota: en atención a la adición descrita el valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($50.059.552).

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: On Base, CDP, informe Final de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Malka De LA Hoz – Asistente de Contratación.